PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 28 de agosto 2024

Señor:
ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector (E) Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación jurídica Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-PTY-CAAA-0021-2024 el cual tiene por objeto "Contratar servicios para el corte y bordeo de césped, así como la poda y tala de árboles, incluyendo la reforestación como medida de compensación ambiental. Además, se requiere contratar la siembra y mantenimiento de árboles en las diversas sedes del SENA Regional Putumayo."

Con toda atención me dirijo al Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar **evaluación preliminar de carácter jurídica** en el marco del proceso del asunto.

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FECHA DE CIERRE: 28 de agosto 2024, Hora 10:00 am

POSICIÓN OFERENTE	**1 (PRIMERO)**
DATOS OFERENTE	INVERSIONES VALARC SAS ZOMAC NIT 901.185.234
VALOR OFERTA	**$ 72.690.000**

1. Se procede a evaluar la oferta de menor precio

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
1 carta de presentación de la oferta: Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, podrá suscribirla igualmente a través de apoderados evento en el cual deberá anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se le	**CUMPLE** El oferente aporta carta presentación de la oferta firmada por el representante legal		

confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del proceso y la suscripción del contrato.			
2 conformación y existencia legal del proponente a. Cuando sea persona natural con establecimiento de comercio, deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Con una constitución y/o antigüedad en el registro mercantil superior a un (1) año, debidamente renovado de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, Debidamente renovado de acuerdo con las normas establecida para tales efectos adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ➢ El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive. ➢ La constitución de la sociedad comercial deberá ser superior a (5) años ➢ Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y (1) año más. ➢ Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente	**CUMPLE** El oferte aporta certificado de cámara de comercio con CODIGO DE VERIFICACIÓN HwwZ4khkZX, fecha de expedición 2024/08/26. Objeto: G. INVERSIONES VALARC S.A.S ZOMAC, PODRÁ REALIZAR ADEMÁS DE LAS YA RELACIONADAS ACTIVIDADES, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIAL O CIVIL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. Constitución: MAYO 30 DE 2018		
objeto social y facultad para contratar Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentren de manera expresa la inclusión de actividades similares y conexas al objeto del presente proceso contractual	**CUMPLE** Objeto: G. INVERSIONES VALARC S.A.S ZOMAC, PODRÁ REALIZAR ADEMÁS DE LAS YA RELACIONADAS ACTIVIDADES, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIAL O CIVIL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO		
4 Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar Los proponentes una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para	**CUMPLE** El oferente aporta **DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**		

contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**PERSONA JURIDICA** firmada por el representante legal.		
5 Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social: Se verificará que los proponentes persona natural o jurídica se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar.	**CUMPLE** El oferente aporta CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA por un tiempo de seis (06) meses firmada por el representante Legal y aporta planillas de seguridad de febrero a julio a 2024.		
6 Documento de identificación del representante legal: Copia legible del documento de identificación del representante Legal.	**CUMPLE** El oferente aporta cedula representante legal		
7 Certificado de antecedentes fiscales (contraloría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de responsables fiscales. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva	**CUMPLE** El oferente aporta certificado contraloría “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.		
8 Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o personería. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.	**CUMPLE** El oferente aporta certificado procuraduría NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES		
9 Certificado de antecedentes judiciales (Policía) Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en antecedentes de Policía Nacional. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva	**CUMPLE** El oferente aporta certificado de antecedentes NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES		

10 Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.	**CUMPLE** El oferente aporta certificado medidas correctivas NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR		
11 Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales: Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados o tener inhabilidades por delitos sexuales dando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.	**CUMPLE** El oferente aporta certificado NO REGISTRA INHABILIDAD		
12 Certificado redam: registro de deudores alimentarios morosos redam: El oferente deberá allegar copia del certificado REDAM que evidencie su estado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios. Para el caso en el que el oferente sea persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal de la empresa.	**CUMPLE** El oferente aporta certificado REDAM: NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
13 Pacto de Transparencia Compromiso Anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones.	**CUMPLE** El oferente aporta PACTO DE TRANSPERENCIA firmado por el representante legal		
14.multa, Sanciones, Apremios y Declaratoria de incumplimiento contractual: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad).		**NO CUMPLE** El oferente aporta certificado de multas por un termino de dos años.	
15.certificado paz y salvo cuota regulada: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con la	**CUMPLE** El oferente aporta certificado paz y salvo cuota regulada firmada por el representante legal		

cuota regulada en contratos de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo			
16 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo El proponente deberá adjuntar Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo (para el caso riesgo nivel V) o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Anexar el certificado de autoevaluación de la ARL evaluado superior a 85 puntos Y anexar carta de compromiso del profesional en SG SST deberá estar presente en la ejecución de las actividades del contrato. En cumplimiento de la circular 0093 de 18 de diciembre de 2023, la autoevaluación de los estándares mínimos de las empresas deberán estar registradas en la aplicación del ministerio del trabajo, el oferente deberá anexar dicho registro con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la circular en mención		**NO CUMPLE** El oferente no adjunta certificado de ARL para el cumplimiento de autoevaluación de requisitos mínimos. No aporta reporte de autoevaluación de estándares mínimos ante al ministerio de trabajo.	

CONCLUSIÓN: El oferente **INVERSIONES VALARC SAS ZOMAC** NIT 901.185.234 **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de habilitación técnica, por lo tanto, el oferente podrá subsanar los aspectos declarados como NO CUMPLE requeridos por la entidad, dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con cronograma del proceso, reiterando que en el marco del articulo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: Ivan Dario Quintero Marmol
CC. 87067402
Cargo: Profesional G02